

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 136 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Diciembre 07 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

Dr. Vicente Horacio Apaza

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

A cargo C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2639-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ENE. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Presidente 1° de la Legislatura de la Provincia, C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2640-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ENE. 2009.-
EL VICE-PRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

C.P.N. Héctor Olindo Tentor
Vice-Presidente 1° de la Legislatura
A cargo del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2669-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2670-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-
EL VICE-GOVERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2678-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 FEB. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2679-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 FEB. 2009.-
EL VICE-GOVERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2686-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 FEB. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2687-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2009.-
EL VICE-GOVERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2687-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2009.-
EL VICE-GOVERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DECRETO N° 2773-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2774-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAR. 2009.-
EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2843-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2844-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2009.-
EL VICE-GOVERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3774-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3775-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAY. 2009.-
EL VICE-GOVERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3968-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Quedó en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3969-G.-
EXPTE N° 0400-9094-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAY. 2009.-
EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Quedó en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1167-LP.-
EXPTE N° 200-1174/05 y Agdos.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazar el RECURSO JERARQUICO interpuesto por el señor Raúl MAMANI, con el patrocinio letrado del Dr. Martín D. Jorge, en contra de la Resolución 239-PI/2005 dictada por el ex Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente, de conformidad a lo expresado en el exordio. En consecuencia, ratifícase dicho instrumento administrativo.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2845-E.-
EXPTE N° 1050-1373/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación la Sra. SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA, Lic. PATRICIA DE LELLA DE PASQUINI, D.N.I. N° 12.006.095, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3825-G.-
EXPTE N° 650-151/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. CLARISA OTERO, DNI N° 26.107.426, a efectuar la excavación y rescate de restos arqueológicos existente en los sitios arqueológico conocido como Pucará de Tilcara Departamento de Tilcara (Pcia. de Jujuy), y por el término de Tres (3) años, a tenor de los argumentos vertidos en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3910-E.-
EXPTE N° 1055-1766/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, D. EDUARDO VICTOR CAVADINI y el Ing. Civil LUIS ALFREDO YANCE, D.N.I. N° 16.307.970 – CUIL N° 20-16307970-5, por el período comprendido entre el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre agregado a fs. 02 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4800-E-09.-
EXPTE N° 200-637-08 C/agdos: 1050-2618-08
Y 1050-1746-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazase por inadmisibile e improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el SEÑOR PANTALEÓN TELESFORO RIVERO, DNI N° 10.473.592, con el patrocinio letrado del Abogado Juan Ernesto Nieto, en contra de la Resolución N° 050-JC-2008, emanada de la Junta de Clasificación de Nivel Medio, por los motivos expresados en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4849-H.-
EXPTE N° 200-1305/2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora SILVANA ESPERANZA VARGAS, agente dependiente de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Coronel Manuel Alvarez Prado" Ministerio de Educación, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4876-S.-
EXPTE N° 200-95/08 y Agdos. N° 714-1674/06;
N° 700-271/07, 200-360/07 y N° 714-1356/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Tener por desistido el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal del Dr. Hugo Marcelo Massaccesi, Categoría E, Agrupamiento Profesional – Ley 4418, del Hospital "Pablo Soria", en contra de las Resoluciones N° 59-DHPS-07, N° 72-DHPS-07 y N° 174-S-08, por las razones invocadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4941-E/09.-
EXPTE N° 200-641-08 C/Agdos: 1050-2945-08,
1050-2721-08, 1075-019-08,
1075-020-08, 1050-3236-08,
1050-566-09 y 0200-026-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 OCT. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazar por improcedente los recursos jerárquicos interpuestos por la SEÑORA ZULMA SUSANA SEGUER, DNI N° 16.781.069, ante el Señor Gobernador de la Provincia y ante la Señora Ministra de Educación, en contra de las Resoluciones N° 137-DR-IV y 143-DR-IV-08, por no encontrarse reunido ninguno de los presupuestos previstos en el artículo 139° de la Ley Procesal Administrativa.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 2827-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR a la señora MIRIAM BEATRIZ FARFAN – D.N.I. N° 17.502.775, Profesora titular del Colegio N° 3 "Exodo Jujeño" de Capital, tres (días) de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicios, por haber incurrido en los Art. 66° (Inc. C o D) y 68° de la ley 3520/78, por las insistencias injustificadas incurridas durante los días 1ra.) 03-08-06, 2da.) 18-09-06, 3ra.) 22-09-06 y 4ta.) 12-10-06, según lo dictaminado por Junta de Disciplina.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3658-E-08.-
EXPTE. N° 1050-360-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Hacer lugar a los incisos d) y e) del peticitorio letrado formulado por la SEÑORA LILIANA TOCONAS, DNI. N° 14.538.838, en el recurso jerárquico interpuesto por la misma en contra de la nota N° 0300 Región V-07 que contiene la Resolución N° 036 RV-07 que dispuso función pasiva para la citada docente, ubicándola en el núcleo 7 para cumplir funciones de auxiliar de Dirección; por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4678-E-09.-
EXPTE. N° 1055-5012-04
y agdo. 1055-5011-04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera denominada "ENFERMERIA PROFESIONAL" del Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación "LIC. MYRIAM BEATRIZ GLOSS", que como ANEXO UNICO forma parte del presente acto resolutivo.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5004-E.-
EXPTE. N° 1050-1389/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Modificar la fecha de las mesas de exámenes complementarios establecidas en el Anuario Escolar para los Centros Educativos de Terminalidad Primaria, las que se desarrollarán del 06 al 10 de julio de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5103-E.-
EXPTE. N° 1050-1586/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Designar al Profesor HUGO JIMENEZ VARGAS, D.N.I. N° 8.012.913 a cargo de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos a partir del día 01 de Junio de 2009 y hasta nueva disposición, por los motivos expresados en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5363-E.-
EXPTE. N° 1050-1808/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar la participación en el Encuentro de Coordinadores de la Región NOA – CENIE 2009, del Ing. MÁXIMO SOLIZ, D.N.I. N° 10.853.668, en su carácter de Coordinador de la Provincia de Jujuy del Censo de infraestructura Escolar 2009, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, el día 08 de julio de 2009, por lo expuesto en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5416-E-09.-
EXPTE. N° 1050-1629-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la SEÑORA MARIA ROSA JUÁREZ, DNI N° 14.296.856 con el patrocinio letrado de la Doctora Graciela Comas, en contra de la Resolución N° 065-JC-07 de fecha 12 de noviembre de 2007, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-16063 – 2009-1.-
DECRETO N° 2811. 09.006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2009.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 5634/2009, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13/2009 celebrada el día 15 de Octubre de 2009, mediante la cual se declara de Interés Municipal al "1er. Encuentro Infantil de Trompos" a desarrollarse en las canchas del Parque San Martín de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 16 de Octubre de 2009.-

Arq. Raul E. Jorge

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el Expediente N° 57-C-2.002, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre una superficie libre de CUATRO MIL CIEN HECTAREAS (4.100 Has.), para a explotación de un yacimiento de minerales de BORATOS en el Distrito de SALINAS GRANDES del Departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "SAN JOSE", que se otorga a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO MINERO PRODUCCIÓN DE BORATOS JUJEÑOS LTDA., conforme a la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 84/vta. y 85 (Arts. 46, 51/53, 67 y 76 del Cód. de Minería). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros Títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X1= 7.382.500 Y1= 3.507.550; X2= 7.382.500 Y2= 3.513.550; X3= 7.375.000 Y3= 3.513.550; X4= 7.375.000 Y4= 3.507.550 la que encierra una superficie libre de 4.100Has., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras de Fs. 84/vta. y 85".- Tres publicaciones en quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local- Arts. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- Secretaria, 10 de Agosto de 2.009.-

16/30 NOV. 07 DIC. LIQ. N° 85128 \$ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **PASCUAL ACUÑA, DNI N° 93.122.883**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Dra. Marcela M. del Carmen Vilte.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Noviembre de 2.009.-

02/04/07 DIC. LIQ. N° 85236 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TEODORO RICARDO MORALES, DNI N° 8.162.475**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Octubre de 2.009.-

02/04/07 DIC. LIQ. N° 85235 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON MAXIMO ANSELMO ROBLES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Dr. Julio Héctor Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de Noviembre de 2.009.-

02/04/07 DIC. LIQ. N° 85752 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-218.406, "SUCESORIO DE JUANA LOZANO, DNI N° 4.504.806 y AGUSTIN GARZON, DNI N° 3.510.100 cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Dra. Claudia R. Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2.009.-

02/04/07 DIC. LIQ. N° 85237 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Expte. N° B- 218331/09, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores **DON AGUSTIN REIMUNDO CUEZZO**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SECRETARIA: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Octubre de 2.009.-

02/04/07 DIC. LIQ. N° 85245 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **NELBA MABEL MARTIN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre de 2.009.-

02/04/07 DIC. LIQ. N° 85751 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON JUAN BAUTISTA ESCALANTE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde Pro Secretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, 17 de Noviembre de 2.009.-

02/04/07 DIC. LIQ. N° 85240 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **NARCIZA EUSEBIA DIAZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Proc. Maria Angela Pereira.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Noviembre de 2.009.-

04/07/09 DIC. LIQ. N° 85764 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **DELIA SANTOS ROMANO** en Expte. N° B- 211716/09.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Septiembre del 2.009.-

04/07/09 DIC. LIQ. N° 85769 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores de **DON NEMESIO DIAZ ONTIVEROS y DOÑA BENITA SALAZAR**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en el término de cinco días.- SECRETARIA: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Diciembre de 2.009.-

04/07/09 DIC. LIQ. N° 85770 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. EXPTE. B-203109/09, "SUCESORIO CASTELO RAFAEL", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **CASTELO, RAFAEL DNI. N° 3.994.959**; por el término de por treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Octubre de 2.009.-

04/07/09 DIC. LIQ. N° 85772 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. EXPTE. B-206469/09, caratulado: "SUCESORIO: ROSA CAMINO VDA. DE GASPAR", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **ROSA CAMINO VDA. DE GASPAR DNI. N° 5.173.111**; por el término de por treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2.009.-

04/07/09 DIC. LIQ. N° 85765 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **VENTURA SAIQUITA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-SECRETARIA: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Noviembre de 2.009.-

04/07/09 DIC. LIQ. N° 85761 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FLORENCIA VICENTA IRIARTE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-SECRETARIA: Dra. Paula Turk Mateo Por Habilitación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Setiembre de 2.008.-

04/07/09 DIC. LIQ. N° 85760 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **MAXIMO MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-San Salvador de Jujuy, 21 de Abril del 2.009.-

07/09/11 DIC. LIQ. N° 85783 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **RAMIREZ MIGUEL JOSE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 27 de Noviembre del 2.009.-

07/09/11 DIC. LIQ. N° 85775 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **DOÑA RAMONA ELVIRA MAMANI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.-San Pedro de Jujuy, 11 de Noviembre de 2.009.-

07/09/11 DIC. LIQ. N° 85774 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **AQUILINO ISAGUIRRE, L.E. N° 3.670.941 y EDUARDA GUERRA L.C. N° 1.955.106**.- Publíquese en un Diario Local y en el Boletín Oficial por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Claudia Raquel Cuevas.-San Salvador de Jujuy, 01 de Diciembre del 2.009.-

07/09/11 DIC. LIQ. N° 85784 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NORMA SUSANA ALFONSO D.N.I. N° 3.632.765**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque – Por Habilitación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre de 2.009.-

07/09/11 DIC. LIQ. N° 85786 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 206911/09, caratulado: "SUCESORIO DE: MORALES ENRIQUE", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ENRIQUE MORALES L.E. N° 7.289.470**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Junio de 2.009.-

07/09/11 DIC. LIQ. N° 85782 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de **PAULINO CHOQUE**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 del mes de Noviembre de 2.009.-

07/09/11 DIC. LIQ. N° 85785 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días hábiles a herederos y acreedores de Don **ALBERTO ERNESTO ALVAREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Agosto de 2.009.-

07/09/11 DIC. LIQ. N° 85776 \$ 17,70.-